50º ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, **0** 1 DTC 2022

₩.690

Expediente N° 14.505/18

VISTO estas actuaciones que tratan sobre la solicitud del pago Adicional por Riesgo de Trabajo al Ing. Daniel René Pestaña; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS Nº 389-2022 de fecha 20 de octubre de 2022 donde se aprueban las "Acta Acuerdo de fechas 29/04/19 y 09/08/19" de la Comisión Negociadora del Nivel Particular – Sector No Docente (PAU), y en consecuencia otorga el Adicional por Riesgo de Trabajo al Ing. Daniel René Pestaña, Supervisor Técnico Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial - categoría 04 – del Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería;

Que por ser agente de la Facultad de Ingeniería el Ing. Pestaña y ser designado por esta dependencia procede que el adicional debe ser otorgado por esta Unidad Académica;

Que mediante Nota N° 802-DGP-2022 se solicita a esta Unidad Académica a realizar un Acto Administrativo para dar continuidad a la liquidación del suplemento por riesgo otorgado por Resolución CS N° 389-2022;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

A g

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar el pago del SUPLEMENTO POR RIESGO DE TRABAJO a favor del Ing. Daniel René PESTAÑA, SUPERVISOR TÉCNICO, Planta Piloto – Ingeniería Química – Industrial - categoría 04 – del

Página 1 de 2



Avda, Bolivia 5150 - 4400 Salta Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente N° 14.505/18

Agrupamiento Técnico Profesional del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, con efecto al 1 de octubre del año 2022.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en el inciso 1 – Gastos de Personal, del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese al Dirección General Administrativa Económica, Ing. Daniel René PESTAÑA, Docentes responsables Planta Piloto - Ingeniería Química – Industrial, Vicedecana de Facultad, Departamento Personal y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI Nº . 690 - D - 2022

> ICIA ESTER ACOSTA VICEDECANA

> LTAD DE INGENIERIA - UNSA